

Inter.01065

Exp. Nro. 2018-00022-99



*Rama Judicial del poder público*

*Juzgado Segundo de Familia*

*Amenia Quindío*

*Agosto Doce (12) del año dos mil veinte (2020)*

*Terminada como se encuentra la función del Secuestre señor Javier Porfirio Bueno, en el presente proceso de liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanente derivada de la unión marital entre los señores Pedro Mora y Dolly Santacruz, se pone en conocimiento de las partes las cuentas rendidas por éste, así como las actas de entrega de los bienes que estuvieron bajo su custodia.*

*De otro lado se procede a fijar los honorarios definitivos del auxiliar de la justicia señor y por tal concepto se señala la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$2.700.000 m/cte.), (art 25 y 26 Acuerdo 10448 de 2015) a prorrata de las partes.*

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa508d958bb11530fe34c00e54734715cde55262a885f0e5f22918e15148dc0**

Documento generado en 11/08/2020 08:08:54 p.m.